



Bogotá, D.C.

(604)

Señor(a)

SIN DIRECCION

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Referencia: comparendos a citar sin dirección para publicación en cartelera

No. 11-001-6-2019-305570 PEDRO ARNULFO MELO MUÑOZ

En el marco del expediente de la referencia, y de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016), este Despacho le comunica que el día **14 DE DICIEMBRE DEL 2023 EN EL HORARIO DE 10:30 AM AUDIENCIA QUE SE REALIZARA CON EL PRESUNTO INFRACTOR** se realizará audiencia pública de Proceso Verbal Abreviado, en la cual se escuchará los argumentos de los interesados, se invitará a conciliar (en los temas que la ley lo permita), se practicarán pruebas y se tomará la decisión que en derecho corresponda. Contra la decisión que se profiera proceden los recursos de reposición y, en subsidio, el de apelación ante el superior jerárquico, los cuales se solicitarán, concederán y sustentarán dentro de la misma audiencia.

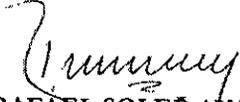
La mencionada audiencia, la cual tiene por objetivo determinar si incurrió en el comportamiento contrario a la convivencia previsto en el Artículo 140 Numeral 08 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016) Portar sustancias prohibidas en el espacio público.

En el evento en que uno o más interesados deseen participar en la audiencia de forma remota, a través de la plataforma Microsoft Teams, es menester que cuenten con los medios tecnológicos necesarios, esto es, computador o dispositivo con acceso a internet. El hipervínculo para conectarse a la diligencia a través de la plataforma Teams se enviará al correo electrónico reportado del interesado o, en su defecto, al correo electrónico que cada interesado reporte al correo [cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co) a más tardar a los cinco días hábiles previo a la fecha programada de audiencia. En el evento de que no se cuenten con los medios tecnológicos necesarios referidos o que los interesados deseen participar presencialmente en la diligencia, deberán informarlo así a más tardar el día hábil previo a la fecha programada, en aras de que este Despacho disponga de una sala de audiencias dentro de las instalaciones de la Alcaldía Local de Engativá - Inspección 10B Distrital de Policía, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad definido en las normas sanitarias vigentes, Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016)

Se advierte que, de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, la injustificada inasistencia del presunto infractor a la audiencia pública programada dará lugar a que se tengan por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se entrará a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que se considere indispensable decretar la práctica de pruebas adicionales. Sólo se considera como justa causa para la insistencia del presunto infractor la ocurrencia acreditada de caso fortuito o fuerza mayor.



Cordialmente,



**RAFAEL SOLER AYALA**

Inspector 10B Distrital de Policía

Elaborado Andrea Fuentes Murcia

Auxiliar Contratista 10B Inspección de Policía

**Constancia de fijación:** hoy 05 DIC 2023. Se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en lugar visible de la alcaldía Local de Engativá, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 12 DIC 2023, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).